ACTA N° 20/2015

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las nueve horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC, y el Lic. Adriano Arredondo - Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 10/2015 - ***"Construcción de Cancha Multiuso en la Sede de Horqueta de la UNC"*** con ID N° 297.831. Además se cuenta con la presencia del señor Marcos Manuel Duarte Argüello con C.I.N° 4.034.771.

El Responsable de la UOC informa que han presentado sobre de ofertas, las Firmas: "OSVALDO GRANADA", "MARCOS M. DUARTE" y "GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA"

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 26 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"OSVALDO GRANADA"**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 2 al 5, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 52.220.000.-** (Guaraníes Cincuenta y dos millones doscientos veinte mil).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta. Presenta declaración jurada y se consigna en la foja 6.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 9.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). No se aplica.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 7.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. No se aplica

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. No se aplica.

2- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 27 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"MARCOS M. DUARTE"**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 1 al 2, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 49.520.000.-** (Guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos veinte mil).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta. Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y se consigna en la foja 3.
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 6.
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 4.
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. No se aplica.
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. No se aplica.

3- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 27 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA – MARIO RICARDO PAREDES M."**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

h) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 1 al 2, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 50.050.000.-** (Guaraníes Cincuenta millones cincuenta mil).

i) La Garantía de Mantenimiento de Oferta. Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y se consigna en la foja 3.
j) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 6.
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.
l) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 4.
m) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. No se aplica.
n) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro

de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. No se aplica.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cincuenta minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

4.034.771
Marcos Ocante

Adriano Arredondo

Lic Edgar Fre

GOBERNACION DEPARTAMENTO NEUQUEN
CONCEPCION